

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 165° Abg. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA. CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 5 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 24 del año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 454-25670 ESTE FOLIO PERTENECE A: GRUPO ODONTOLÓGICO TORRES, C.A de expediente: 454-25670 CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Quien suscribe, RICARDO JAVIER TORRES GONZALEZ, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad N° 18.456.440, domiciliado en el municipio San Rafael de Carvajal, estado Trujillo, suficientemente autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria de la sociedad mercantil GRUPO ODONTOLÓGICO TORRES, C.A., inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha veintiocho (28) de noviembre de 2016, bajo el número 43, Tomo: 54-A, expediente N° 454-25670, ante Usted respetuosamente acudo y expongo: A los fines de dar cumplimiento al ordinal 9 artículo 19 en concordancia con el artículo 22 del Código de Comercio, presento para su registro copia certificada del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas basada en los siguientes puntos: PRIMERO: Reconversión monetaria 2018 y Nueva Expresión Monetaria 2021. SEGUNDO: Nombramiento de Comisario Ad-Hoc. TERCERO: Aumento de capital. CUARTO: Aumento del Valor Nominal de la acción y reducción del paquete accionario. QUINTO: Ajuste de la modalidad de convocatoria conforme a sentencia del Tribunal Supremo de Justicia. SEXTO: Nombramiento de la Junta Directiva. SEPTIMO: Nombramiento de Comisario. OCTAVO: Modificación de las cláusulas afectadas. NOVENO: Clausura. Participación que hago para fines de registro e inserción en el expediente de la compañía, rogándole se sirva expedirme copia certificada de los documentos remitidos y del auto de otorgamiento respectivo. En Valera, Estado Trujillo, a la fecha de su presentación. RICARDO JAVIER TORRES GONZALEZ.- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 165° Miércoles 21 de Febrero de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARIBEL LOPEZ IPSAN.: 60801, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 24, TOMO 5 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 7423.23 Según Planilla RM No. 45400229417. La identificación se efectuó así: Ricardo Javier Torres González C.I. V-18456440 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ. REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: GRUPO ODONTOLÓGICO TORRES, C.A Número de expediente: 454-25670 MOD. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "GRUPO ODONTOLÓGICO TORRES", C.A. En el día de hoy, quince (15) de diciembre de 2023, siendo las 09:00 a.m., se realiza la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil GRUPO ODONTOLÓGICO TORRES, C.A., debidamente inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha veintiocho (28) de noviembre de 2016, bajo el número 43, Tomo: 54-A, expediente N° 454-25670, encontrándose reunidos los socios JOSELIN NATALI TORRES GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad N° 20.790.638, titular de doscientas (200) acciones y RICARDO JAVIER TORRES GONZALEZ, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad N° 18.456.440, titular de mil ochocientas (1.800) acciones; y como invitada especial la Licenciada YAMILET A. FERNANDEZ B., venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 12.038.714, de Profesión Licenciada en Administración, de este domicilio, inscrita en el Colegio de Administradores del estado Trujillo bajo el N° LAC 19-28992. Por encontrarse los accionistas que representan la totalidad del capital social de la empresa GRUPO

ODONTOLÓGICO TORRES, C.A., se omite el requisito de la convocatoria previa y se declara válidamente constituida la Asamblea, en este sentido, preside la Asamblea el socio RICARDO JAVIER TORRES GONZALEZ, en su condición de Presidente de la empresa, dio lectura al orden del día: PRIMERO: Reconversión monetaria 2018 y Nueva Expresión Monetaria 2021. SEGUNDO: Nombramiento de Comisario Ad-Hoc. TERCERO: Aumento de capital. CUARTO: Aumento del Valor Nominal de la acción y reducción del paquete accionario. QUINTO: Ajuste de la modalidad de convocatoria conforme a sentencia del Tribunal Supremo de Justicia. SEXTO: Nombramiento de la Junta Directiva. SEPTIMO: Nombramiento de Comisario. OCTAVO: Modificación de las cláusulas afectadas. NOVENO: Clausura. Se procedió a deliberar sobre el primer punto del orden del día. PRIMERO: Reconversión monetaria 2018 y Nueva Expresión Monetaria 2021. En este estado toma la palabra la socia JOSELIN NATALI TORRES GONZALEZ, antes identificada, y propone actualizar el capital de la Compañía motivado a la reconversión monetaria que entró en vigencia el 20 de Agosto del año 2018 según Gaceta Oficial N° 41.446, mediante la cual se eliminan cinco ceros a la moneda, y motivado al Decreto N° 4.553 de fecha 06 de agosto del año 2021; sobre la nueva expresión monetaria que entró en vigencia el 06 de agosto del año 2021 según Gaceta Oficial N° 42.185, mediante la cual se establece que el importe debe dividirse entre un millón (1.000.000), en este sentido, el capital de la Compañía sufre estas reconversiones, el cual era de DOS MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 2.000.000,00), dividido y representado en DOS MIL (2.000) acciones, por un valor nominal de MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00) cada una, y queda establecido de la siguiente manera: El capital social de la Compañía será de CERO BOLÍVARES CON DOS CIENMILÉSIMAS (Bs. 0,00002), dividido y representado en DOS MIL (2.000) acciones, por un valor nominal de CERO BOLÍVARES CON UNA CIENMILLONESIMA (Bs. 0,00000001) cada una. Hechas las reconversiones monetarias, se aprueba, y se pasa ahora a discutir el siguiente punto del día. Siendo este punto discutido y aprobado por unanimidad, se procede a considerar el siguiente punto. SEGUNDO: Nombramiento de Comisario Ad-Hoc: Toma la palabra el socio RICARDO JAVIER TORRES GONZALEZ, quien manifiesta que el Comisario de la empresa está vencido, siendo el mismo necesario para la emisión del informe referido a la aprobación de estados financieros y para el aumento de capital, en consecuencia, sugiere sea nombrado un Comisario Ad-hoc y propone para el cargo a la ciudadana YAMILET A. FERNANDEZ B., venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 12.038.714, de Profesión Licenciada en Administración, de este domicilio, inscrita en el Colegio de Administradores del estado Trujillo bajo el N° LAC 19-28992. Siendo aprobado este punto por unanimidad de inmediato se le concede el derecho de palabra a la Licenciada YAMILET A. FERNANDEZ B., quien manifiesta que acepta el Cargo de Comisario Ad-hoc y pide un tiempo prudencial para revisar los estados financieros y emitir su informe. Sometido este punto a la Asamblea, se aprueba por unanimidad. De seguidas, se procede a tratar el siguiente punto. Siguiendo con el orden del día se pasa a considerar el siguiente punto. TERCERO: Aumento de Capital. Toma nuevamente la palabra el socio RICARDO JAVIER TORRES GONZALEZ y expone a la Asamblea que, luego de la reconversión monetaria el capital de la empresa resulta ínfimo, y en aras de contar con un capital sólido que permita seguir ejecutando las operaciones de la empresa y las recomendaciones de la Comisario, propone se realice un aumento de capital de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CIENMILÉSIMAS (Bs. 199.999,99998) y se pueda llevar el capital actual que es de CERO BOLÍVARES CON DOS CIENMILÉSIMAS (Bs. 0,00002) a la cantidad de DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 200.000,00) omitiendo este punto a votación resultando aprobado por unanimidad, emitiéndose la cantidad de DIECINUEVE BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (19.999.999.998.000) NUEVAS ACCIONES. Dicho capital ha sido suscrito y pagado por los accionistas en igual porcentaje accionario al Acta Constitutiva y Estatutaria de la siguiente manera: la accionista JOSELIN NATALI TORRES GONZALEZ, suscribe y paga UN BILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS (1.999.999.999.800) NUEVAS ACCIONES, cada una con un valor

nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONESIMA (Bs. 0,00000001), para un total de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONÉSIMAS (Bs. 19.999,999998); el accionista RICARDO JAVIER TORRES GONZALEZ suscribe y paga DIECISIETE BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS (17.999.999.999.200) NUEVAS ACCIONES, cada una con un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONESIMA (Bs. 0,00000001), para un total de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONÉSIMAS (Bs. 179.999,999982). El mencionado aporte de capital social está suscrito y pagado en su totalidad tal como se evidencia con el correspondiente Balance anexo. Y Nosotros, JOSELIN NATALI TORRES GONZALEZ y RICARDO JAVIER TORRES GONZALEZ, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. Culminado y aprobado este punto en su totalidad, se pasa a tratar el siguiente del orden del día. CUARTO: Aumento del Valor Nominal de la acción y reducción del paquete accionario. Toma nuevamente la palabra el socio RICARDO JAVIER TORRES GONZALEZ y propone a la Asamblea se realice un aumento del valor nominal de la acción, debido a que cada una tiene un valor de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONESIMA (Bs. 0,00000001), por lo que plantea que el valor nominal sea de DOS MIL BOLÍVARES (Bs. 2.000,00) cada una; igualmente manifiesta que el paquete accionario es de VEINTE BILLONES (20.000.000.000.000) de ACCIONES y con motivo del aumento del valor de la acción se reduzca a CIEN (100) Acciones; debido a que éste número es más fácil de manejar, y se efectúe un aumento del valor nominal de las mismas de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONESIMA (Bs. 0,00000001) a DOS MIL BOLÍVARES (Bs. 2.000,00) cada una, para un total de DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 200.000,00), suscrito y pagado por los únicos accionistas RICARDO JAVIER TORRES GONZALEZ y JOSELIN NATALI TORRES GONZALEZ; punto este sometido a votación siendo aprobado por unanimidad, modificándose las cláusulas Cuarta y Quinta del acta constitutiva y estatutaria más adelante. Culminado y aprobado este punto en su totalidad, se pasa a tratar el siguiente del orden del día. QUINTO: Ajuste de la modalidad de convocatoria conforme a sentencia del Tribunal Supremo de Justicia. Toma nuevamente la palabra la accionista JOSELIN NATALI TORRES GONZALEZ, y expone que la forma de la convocatoria debe ser actualizada en el Acta Constitutiva y Estatutaria de la empresa, por cuanto la modalidad de la convocatoria debe estar acorde a lo ordenado en la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 9 de diciembre de 2016, emanada de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.086, de fecha 31 de enero de 2017, la cual estableció un criterio vinculante con el cual deben realizarse las convocatorias; sometido este punto a consideración de la Asamblea es aprobado por unanimidad, modificándose más adelante la cláusula respectiva. Se pasa a continuación a tratar el siguiente punto del orden del día. SEXTO: Nombramiento de la Junta Directiva: En este acto, dado que la Junta Directiva está vencida, la Asamblea acuerda ratificar la Junta Directiva por un nuevo periodo de cinco (05) años. Por lo tanto, queda designado como PRESIDENTE el accionista RICARDO JAVIER TORRES GONZALEZ y como VICEPRESIDENTE la accionista JOSELIN NATALI TORRES GONZALEZ; este punto es aprobado por unanimidad, se procede a tratar el siguiente punto. SEPTIMO: Nombramiento del Comisario. Toma nuevamente la palabra la accionista JOSELIN NATALI TORRES GONZALEZ, quien propone a la Licenciada YAMILET A. FERNANDEZ B., antes identificada, para que ocupe el cargo de Comisario de la empresa por el lapso de cinco (05) años; una vez sometido a consideración este punto es aprobado por la Asamblea en unanimidad y se sigue con la agenda del día. OCTAVO: Modificación de los cláusulas afectadas. Toma nuevamente la palabra el socio RICARDO JAVIER TORRES GONZALEZ, quien expone que, a los fines de llevar a cabo la adaptación de las

decisiones tomadas y aprobadas por todos los accionistas en su totalidad, en esta Asamblea, deben modificarse las cláusulas del Acta Constitutiva y Estatutaria; sometido a votación este punto, es aprobado por la Asamblea en su totalidad. En este sentido, las cláusulas quedan redactadas de la siguiente manera: CUARTA: DEL CAPITAL El capital social de la compañía es la cantidad de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000,00) divididos en (100) acciones nominativas, de DOS MIL BOLÍVARES (Bs. 2.000,00) cada una, que dan a sus propietarios iguales derechos y obligaciones en la compañía. QUINTA: El capital social ha sido suscrito y totalmente pagado de la manera siguiente: el accionista RICARDO JAVIER TORRES GONZALEZ, ha suscrito y pagado NOVENTA (90) ACCIONES, por un valor nominal de DOS MIL BOLÍVARES (Bs. 2.000,00) cada una, para un aporte de capital de CIENTO OCHENTA MIL BOLIVARES (Bs. 180.000,00), representando el 90% del capital social; la accionista JOSELIN NATALI TORRES GONZALEZ, suscribe y paga la cantidad de DIEZ (10) ACCIONES, por un valor nominal de DOS MIL BOLÍVARES (Bs. 2.000,00) cada una, para un aporte de capital de VEINTE MIL BOLIVARES (Bs. 20.000,00), representando el 10% del capital social, lo cual significa la totalidad del capital social. El referido capital ha sido pagado por los accionistas según se puede evidenciar en balance que se anexa al presente documento. Y Nosotros, JOSELIN NATALI TORRES GONZALEZ y RICARDO JAVIER TORRES GONZALEZ, previamente identificados, por medio de la presente acta, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. DECIMA TERCERA: En lo referente a la validez de las Asambleas Generales de Accionistas y a la convocatoria de las mismas, se observará todo lo que al respecto dispone la normativa del Código de Comercio. Las convocatorias a las Asambleas, sean estas ordinarias o extraordinarias, serán realizadas por la Junta Directiva de la Sociedad con cinco (5) días de anticipación por lo menos, indicando el día, hora, objeto, sede y lugar donde se celebrará la Asamblea, por un periódico de mayor circulación y por convocatoria personal privada, mediante carta certificada, telegrama, telefax, publicación de internet en la página web de la sociedad, en redes sociales o cualesquiera otras formas de remisión de mensajes, a su vez, debe constar el envío de dicho instrumento; ambas modalidades de convocatoria se establecen de forma obligatoria y concurrente ya que todo accionista tiene derecho a ser convocado a las asambleas. Sin embargo, la formalidad de la publicación de la convocatoria por la prensa y la convocatoria personal privada, no serán necesarias si la totalidad del capital social se encuentra presente o representado en la reunión. DECIMA QUINTA: DE LOS NOMBRAMIENTOS: En esta Asamblea, ha quedado aprobada por unanimidad la presente Acta Constitutiva, así como los aportes efectuados por los accionistas y han sido designadas como Presidente: al accionista RICARDO JAVIER TORRES GONZALEZ y como Vice Presidenta: a la accionista JOSELIN NATALI TORRES GONZALEZ, ampliamente identificados, quienes de conformidad suscriben la presente Acta Constitutiva. De esta manera, todos los miembros de la Junta Directiva de conformidad con lo pautado en la cláusula séptima de esta acta, depositan una (01) acción cada uno en la caja social de la compañía. Se designó también como Comisario Principal a la licenciada YAMILET A. FERNANDEZ B., venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 12.038.714, de Profesión Licenciada en Administración, de este domicilio, inscrita en el Colegio de Administradores del estado Trujillo bajo el N° LAC 19-28992. Terminadas las reformas de las cláusulas afectadas por las decisiones aprobadas por esta Asamblea, se pasa a concluir con el último punto de la agenda. NOVENO: Clausura. Agotado así el temario y previa delegación en la persona de RICARDO JAVIER TORRES GONZALEZ, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad N° 18.456.440, la responsabilidad de participar a la ciudadana Registradora competente, acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptados, se declaró concluido el acto y en conformidad firman todos los presentes: JOSELIN NATALI TORRES GONZALEZ RICARDO JAVIER TORRES GONZALEZ Miércoles 21 de Febrero de 2024, (FDOS.) Ricardo Javier Torres González C.I: V-18466449 Abog. EVINMAR LEIRY GODDY DELGADO SE EXPIDE-EA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2024.1.465. Abog. EVINMAR LEIRY GODDY DELGADO REGISTRADORA